



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUACARÍ

San Juan Bautista de Guacarí, Mayo de 2025.

Doctora:
CARMEN ZORAYA CIFUENTES CAMPO
Directora del Departamento de Desarrollo Institucional.
Guacarí – Valle del Cauca.
E. S. D.

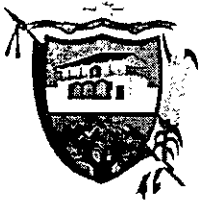
Referencia: Solicitud de Disponibilidad de Personal.

Cordial saludo,

Respetuosamente me dirijo a usted con el fin de solicitarle la expedir la respectiva certificación si en la planta de cargos cuenta con personal para cumplir la siguiente actividad **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA DEL MUNICIPIO DE GUACARI”**

Actividades:

- Realizar Apoyo y seguimiento en los casos de incumplimiento de las normas de convivencia.
- Brindar apoyo a la secretaria de gobierno en el seguimiento de las medidas impuestas en materia de espacio público, establecimientos comercio abiertos al publico de la zona rural y urbana.
- Brindar apoyo y acompañamiento en los diversos operativos de inspección, vigilancia y control en espacio público, establecimientos comerciales y zonas residenciales.
- Brindar acompañamiento a las brigadas de sensibilización en normas de convivencia en la zona urbana y rural del municipio.




ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUACARÍ

- Brindar apoyo en la verificación de documentos como uso de suelo, permisos sanitarios entre otros.
- Brindar apoyo en la atención a la comunidad en temas de seguridad y convivencia ciudadana.
- Realizar el cargue del acta de supervisión, informe del contratista, planilla de seguridad social y cuenta de cobro al secop.
- Las demás actividades que sean delegadas por el supervisor.

Agradezco la atención prestada y su valiosa colaboración.

Cordialmente,



JULIAN DAVID GRAJALES TORO.
SECRETARIO DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA (E).

Elaboro: Diana Liceth Holguin Camacho - Abogada Contratista.
Proyectó: Julián Grajales Toro -Jefe Oficina Jurídica.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUACARÍ

LA SUSCRITA DIRECTORA DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE
DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA ALCALDIA DE GUACARI

CERTIFICA

Que, para atender la solicitud presentada por la Secretaria de Gobierno y Convivencia, en razón a las necesidades de servicios del mismo se efectuó revisión de la planta global de personal de la Alcaldía de Guacarí, encontrando que, no se cuenta actualmente personal para cumplir con el siguiente objeto: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA DEL MUNICIPIO DE GUACARI”**

Que, de conformidad con la anterior verificación, se certifica que, **NO EXISTE PERSONAL SUFICIENTE** en la planta global de personal de la Alcaldía, que pueda ejecutar el objeto antes descrito.

Es importante indicar que, las actividades a ejecutar son de carácter eminente transitorio, es decir, que las mismas no corresponden al ejercicio de funciones permanentes de la Administración Municipal.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.8.4.4.5 Del Decreto 1068 de 2015, en el cual establece lo siguiente:

ARTICULO 2.8.4.4.5 Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, solo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es importante entender la actividad con personal de planta porque de acuerdo con los manual específicos, no existe personal que pueda desarrollar las actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, **o cuando aun existiendo personal en la planta, este no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.**

Esta certificación se firma en Guacarí-Valle, el día 06 del mes de mayo de 2025.



CARMEN ZORAYA CIFUENTES CAMPO

Directora Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional.